

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 36/2003****de 14 de marzo de 2003****por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 13/2003, de 31 de enero de 2003 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2002/35/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2002, que modifica la Directiva 97/70/CE del Consejo por la que se establece un régimen armonizado de seguridad para los buques de pesca de eslora igual o superior a 24 metros ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 56g (Directiva 97/70/CE del Consejo) del anexo XIII del Acuerdo se añadirá el guión siguiente:

«— **32002 L 0035**: Directiva 2002/35/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2002 (DO L 112 de 27.4.2002, p. 21).».

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2002/35/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de marzo de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 94 de 10.4.2003, p. 67.

⁽²⁾ DO L 112 de 27.4.2002, p. 21.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

P. WESTERLUND
